

1. OBJETO Y LEY APLICABLE

A no ser que se especifique de otro modo por escrito, estas Condiciones Generales de Venta y Entrega (de aquí en adelante CGV) son aplicables a todos los productos del proveedor (de aquí en adelante productos) si así se indica en la respectiva cotización del proveedor o en la confirmación del pedido. Las condiciones de compra del cliente se estiman irrelevantes si no son rechazadas expresamente. Al aceptar el material, se entiende que el cliente ha reconocido y aceptado estas Condiciones en todos los casos. Toda comunicación en cuanto a entregas que estén sujetas a estas Condiciones deberá estar por escrito por carta , e- mail o fax. La falta de ejecución por escrito sólo podrá acordarse por escrito. Si no está regulado por estas Condiciones, las entregas a otros países están adicionalmente sujetas al reglamento de arbitraje de la comisión de las naciones unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Salvo aceptación expresa por ALUMINERA EXTRUSION, S.A., (de aquí en adelante ALUMINERA) , estas CGV prevalecerán sobre idénticas o asimilables Condiciones de Compra del Cliente. Al cursar el pedido, en cualquier caso, el Cliente da por reconocida la aceptación total de estas CGV.

2. VALIDEZ DEL CONTRATO

Los contratos y pedidos tan sólo serán válidos después de haber sido aceptados y confirmados por escrito por ALUMINERA. El contenido de los acuerdos reflejados en el contrato anula cualquier otro acuerdo verbal o documental anterior al mismo. Salvo acuerdo escrito entre ALUMINERA y el Cliente, la venta de un material por ALUMINERA queda contractualmente cerrada transcurridos quince (15) días naturales desde la recepción de dicho material por el Cliente en sus instalaciones propias o accesorias (almacenes propios o subcontratados). Transcurrido este período, ALUMINERA se reserva el derecho de aceptar una eventual reclamación sobre el contenido de cada envío individual de producto. Una vez confirmado el pedido entre ALUMINERA y el Cliente, y puesto en fabricación, el Cliente deberá abonar los gastos incurridos en caso de anulación no motivada por incumplimiento del contrato por parte de ALUMINERA

3. UTILLAJES

Salvo pacto expreso, los utillajes y matrices destinados a la fabricación de perfiles de aluminio o acabado de los productos serán propiedad de ALUMINERA y para uso exclusivo en sus instalaciones. Si concurren causas de imposibilidad técnica o fuerza mayor, ALUMINERA se reserva el derecho de transferir temporalmente dichos medios a otra compañía colaboradora con el objeto único de cumplir con el compromiso contractual con el Cliente.

Los utillajes y matrices de propiedad requerida por el Cliente se regirán por las siguientes pautas:

1. ALUMINERA repercutirá al Cliente los costes íntegros de adquisición y adaptación de la matricería presupuestados. El contrato recogerá el acuerdo de pago de la matricería según presupuesto o tarifa. Eventualmente podrá acordarse la repercusión total o parcial de la matricería mediante un incremento de precio en cierto número de kilos fabricados, ó como máximo en un período de seis (6) meses. Se definirá una vida útil para la matricería en toneladas de producto extrusionadas. Durante esta vida útil, los gastos de mantenimiento de la matricería en estado de perfecta utilización serán a cargo de ALUMINERA.
2. Serán asimismo a cargo del Cliente, los costes presupuestados por contrato ó según tarifa para la realización de pruebas de fabricación y/o eventuales modificaciones en los utillajes y matrices hasta la aceptación por el propio Cliente de los requerimientos de Calidad dimensionales, físicos, visuales o de cualquier orden del producto a suministrar.
3. Transcurrida la vida útil de una matriz, se reiniciará el proceso indicado en los puntos 1) y 2) anteriores. ALUMINERA procurará un mantenimiento adecuado de la matricería que posibilite la máxima vida útil de cada matriz, incluso por encima de las toneladas de extrusión convenidas.
4. Los costes de reposición de matricería o partes ocurridos antes del alcance de la vida útil convenida serán a cargo de ALUMINERA.
5. Cualquier perfil desarrollado incluyendo todos los perfiles de formas comunes (Redondos, cuadrados , pletinas , etc. ..) que hayan sido desarrollados para un cliente en especial y estén más de dos años sin consumo alguno por referencia, pasaran a formar parte del catalogo general de libre disposición o de normalizados de ALUMINERA.

4. COTIZACIONES, OFERTAS Y/O B2B

Como norma general, los presupuestos y ofertas realizados por ALUMINERA para la fabricación y acabado de los productos contratables tendrán una validez de 15 días desde la recepción por el Cliente. Transcurrido dicho plazo ALUMINERA se reserva el derecho de revisión parcial o total de los términos de dichas ofertas o presupuestos. La aceptación contractual de un suministro por ambas partes en todos sus términos, se perfecciona especialmente mediante la aceptación por ALUMINERA y el Cliente de los requerimientos de Calidad del producto que acompañan a la oferta , contrato o B2B.

5. CANTIDAD Y TOLERANCIAS DE ENVÍO

1. Las cantidades del pedido o contrato se expresarán en nº de barras y longitud de las mismas, con las tolerancias pactadas en ambos conceptos. En caso de que se acuerde expresar la cantidad contractual en peso (Tns, Kgs.), con su tolerancia pactada, el nº de barras será expresamente establecido asimismo en nº y tolerancia.
2. El Cliente podrá optar por la reposición de una matriz a su cargo y conveniencia si el peso específico en Kilos por metro de un producto supera cierto límite.
3. El pedido mínimo de un perfil viene determinado básicamente por la prensa utilizada y el peso específico en Kilos/metro del perfil. De forma general, se entenderá un pedido mínimo:
 - a. Para perfiles hasta 2 kilos/metro, pedido mínimo de 500 kilos
 - b. Para perfiles 2,01 kgs/m a 5kgs/m, pedido mínimo de 1000 kilos
 - c. Para perfiles 5,01 kgs/m a 8kgs/m, pedido mínimo de 2000 kilos
 - d. Para perfiles 8,01 kg/m a 12kgs/m pedido mínimo de 3000 kilos
 - e. Para perfiles >12,01kgs/m, así como perfiles de alta dificultad de extrusión, pedido mínimo a consultar
 - f. Para perfiles de alta dificultad de realización, los costes de desarrollo del producto y su utillaje hasta la correcta factibilidad serán a cargo del Cliente, salvo otro acuerdo expresado en contrato.
 - g. Para fabricación de producto o muestras de cantidades inferiores al pedido mínimo, ALUMINERA descontará de los gastos de la fabricación mencionada, el importe de las chatarras o sobrantes recuperadas de los mismos, valoradas al 80% del LME vigente.
4. Tolerancias de Entrega. El Cliente se obliga a admitir, por condicionantes del proceso de producción, ciertas tolerancias generales de entrega, salvo que se convengan expresamente otras distintas en el contrato. Las tolerancias generales de entrega serán necesariamente en más y en menos y serán expresadas de forma porcentual, en los siguientes términos:
 - a. Para pedidos inferiores a 1000 kilos, tolerancia en peso total y nº de barras de +- 12%
 - b. Para pedidos de 1001 a 3000 kilos, tolerancia en peso total y nº de barras de +- 10%
 - c. Para pedidos de 3001 ó más, tolerancia en peso total y nº de barras de +- 8%

6. REQUERIMIENTOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO

El departamento competente de Calidad de ALUMINERA y el Cliente definirán y aprobarán conjuntamente los Requerimientos de Calidad de Producto que deben ser separados por ALUMINERA en la fabricación y entrega de los productos contratados. Dicha aprobación conjunta es requisito para la aceptación y validez del contrato. Los requerimientos se regirán por los límites de la tecnología disponible de producción y control en sus aspectos dimensionales, fisicoquímicos, visuales o de aspecto, y otros aplicables definidos en contrato.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ALUMINERA no está obligado a establecer si cualquier prototipo, plano, especificación, descripción, etc. suministrados por el cliente, o material fabricado sobre la base de los mismos, infringen algún derecho de propiedad intelectual en virtud a su forma, propiedades, características, utilización u otro proceso adicional. En particular en lo que se refiere a patentes, muestras, diseños o modelos o a incurrir la ley de derechos en cuanto a la propiedad intelectual ser refiere. El cliente es el único responsable en dichos casos y está de acuerdo expresamente en exonerar al proveedor de toda la culpa y daños en relación a cualquier reclamación de terceros.

8. PRECIO DE PRODUCTO, ACABADOS Y SERVICIOS

ALUMINERA añadirá, como anexo al contrato, la tarifa aplicable al mismo, que comprenderá los siguientes conceptos:

- a. Desarrollo y pruebas de utillaje y producto hasta la aceptación de los requerimientos de calidad (técnicos, funcionales, dimensionales, de aspecto, etc.)
- b. Adquisición, reposición y mantenimiento de utillaje de producción y acabado
- c. Precio unitario total, resultante de la suma de:
 1. Materia prima, referida al LME mensual o fijado
 2. Precio unitario de transformación (extrusión, acabados, ensamblado, mecanizados, etc.) por proceso
 3. Precio unitario por tamaño del lote inferior al mínimo, o nº de variantes (longitudes y acabados)
- d. A efectos de cálculo de pesos, se considerará siempre el peso máximo especificado en el plano del perfil, salvo que se especifique otra pauta para cada contrato
- e. Los LME y Premium aplicables se actualizarán cada primero de mes según media del mes anterior
- f. Para la fijación del LME para un período y contrato (B2B) será preciso el pago adelantado de 100USD (100 dólares USA) por tonelada métrica fijada. Dicho adelanto se deducirá de la(s) última(s) factura(s) del contrato
- g. El precio base de transformación de Extrusión a añadir al LME vigente o pactado será el que figure en la tarifa actualizada y/o en el contrato
- h. El precio base de Anodizado será el que figure en la tarifa actualizada y/o en el contrato o en su defecto en la tarifa general de precios ALUMINERA.
- i. El precio base de Lacado será el que figure en la tarifa actualizada y/o en el contrato o en su defecto en la tarifa general de precios ALUMINERA.
- j. El precio base de Sublimado Madera será el que figure en la tarifa actualizada y/o en el contrato o en su defecto en la tarifa general de precios ALUMINERA .
- k. El precio base de transformación de Extrusión, Anodizado, Lacado y Sublimado se incrementará en el que figure en la tarifa actualizada y/o en el contrato, para barras cuya longitud sea mayor de 7,000 mm y menor de 4000 mm.
- l. Precio de manipulados y embalajes.
 1. El embalaje estándar no supone cargo adicional alguno sobre la tarifa general de embalaje en formatos estándar.
 2. Los embalajes especiales serán presupuestados y especificados en contrato ó tarifa.
- m. Servicio de mantenimiento de Stocks de Compra Garantizada (SCG) por razón de servicio demandado. ALUMINERA podrá convenir, por razones de mejora o inmediatez de servicio, la fabricación, almacenaje y custodia de SCG´s de producto bajo las siguientes condiciones:
 1. El Cliente proporcionará mensual o trimestralmente un "rolling forecast" o estimación móvil de consumo para cierto período para cada variante en stock.
 2. Stock de Compra Garantizada (SCG): el Cliente garantizará la compra de un determinado volumen durante un período a convenir, que será como máximo de 30 días. ALUMINERA asumirá el eventual riesgo de fabricar productos por encima de los SCG´s.
- n. Precio de condición INCOTERM de puesta a disposición: EX-Works – FCA - DDP, según contrato.
 1. Los Precios de puesta a disposición del Cliente responderán a una tarifa anual aplicable a camiones completos según volumen y peso transportados.
 2. Los Precios de puesta a disposición para envíos inferiores a camión completo serán facturados al Cliente según tarifa actualizada.
 3. El medio de transporte será acordado por contrato entre ALUMINERA y el Cliente.
 4. La facturación se realizará de forma diligente una vez realizada la entrega en base a los albaranes emitidos desde el Dpto. De Expediciones. En la factura se visualizará el vencimiento y forma de pago convenidos en el contrato. Quincenalmente, ALUMINERA emitirá al Cliente un extracto de facturas pendientes de cobro a la fecha, así como el montante del riesgo total y disponible en dicha fecha. El Cliente se compromete a realizar los pagos de forma diligente en la forma acordada, para lo que ALUMINERA reflejará en el extracto quincenal cualquier movimiento.
- o. Riesgos
 1. ALUMINERA no podrá sobrepasar en más de un 10% la cifra de riesgo concedida a sus Clientes por las entidades de cobertura de crédito cualificadas o a iniciativa propia, según contrato. Las operaciones contratables por encima del nivel total de riesgo admitido deberán garantizarse o abonarse por adelantado ó pronto pago a convenir.
 2. Las operaciones de volumen igual o superior a 200 Tns darán lugar a un anticipo a cuenta para suministro de materiales del 25% del importe total del pedido.
- p. Forma de Pago
 1. Documentos de pago aplazado admitidos:
 - a. Pagaré a la Orden
 - b. Letra aceptada
 - c. Confirming sin recurso
 - d. Transferencia bancaria al vencimientoEstos documentos de pago aplazado deberán necesariamente estar en poder de ALUMINERA antes de los 15 días siguientes a la emisión de la factura.
- q. Plazos de pago.
 1. Los plazos y otras condiciones de pago deberán atenerse a lo previsto en la Ley 15/2010 de 5 de Julio, en la que se establecen medidas para prevenir la morosidad en operaciones comerciales, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma de 60 días fecha factura. Este requisito es objeto de vigilancia especial por nuestros Auditores de Cuentas y resulta, por tanto, ineludible.
 2. La fórmula estándar y única de ALUMINERA para permitir el pago a crédito será de 60 días fecha factura del suministro. Este período comprende un eventual día de pago fijo o vacaciones o festivos en el ámbito del Cliente.
- r. Tratamiento de Impagos
 1. ALUMINERA considerará impago la no recepción fehaciente del documento de pago correspondiente a una factura. El eventual impago de una factura supondrá de forma automática la suspensión de todos los pedidos en curso y todas las entregas pendientes, hasta la regularización de los importes debidos, incluyendo los gastos bancarios de devolución y demora.
 2. De producirse impagos continuados, ALUMINERA se reserva la revisión del nivel de riesgo propio, así como la comunicación a las aseguradoras de las incidencias de cobro producidas.

9. EXPEDICIONES

Las mercancías se considerarán vendidas, recepcionadas y aceptadas en ALUMINERA., aunque los precios estén establecidos para mercancías en destino. Por consiguiente, viajan siempre por cuenta del cliente, aunque los precios estén establecidos para mercancías en destino. El Cliente se obliga a documentar debidamente cualquier eventual incidencia en las entregas. Los plazos de puesta a disposición o de entrega serán dados a título indicativo. ALUMINERA mantendrá informado al Cliente sobre eventuales cambios en las fechas de entrega, justificando las causas. En cualquier caso, el retraso de entregas convenidas no ocasionará ni la anulación del pedido, ni ninguna indemnización por este motivo.

10. RECLAMACIONES

Los pedidos son, salvo estipulación contraria, servidos de acuerdo con el punto 3 y 4 de las presentes CGV. Las reclamaciones serán admitidas, si están realizadas dentro de un plazo máximo de quince días naturales, a partir de la fecha de entrega. Pasado este plazo ALUMINERA no tiene obligación alguna de admitir la reclamación.

11. RESPONSABILIDADES

Rehusamos toda responsabilidad en cuanto a anomalías y errores de concepción o diseño de mercancías entregadas y al empleo que las dedique el adquirente, si éste último no nos ha proporcionado con el pedido las indicaciones y especificaciones necesarias. Cuando la responsabilidad de ALUMINERA., estuviera demostrada, ésta se limitará únicamente a la sustitución de las mercancías reconocidas como defectuosas, sin indemnizaciones, quedando la mercancía sustituida en propiedad de ALUMINERA. El cliente es responsable de inspeccionar el material inmediatamente después de recibirlo. Las reclamaciones en cuanto al peso o al número de artículos y los defectos de calidad visible del material no son válidos a no ser que se notifiquen por escrito al proveedor dentro de los 15 días siguientes a la recepción del material. Los defectos ocultos deben ser notificados por escrito en un plazo no superior a los 8 días después de su descubrimiento dentro del periodo de garantía. Todas las notificaciones deben ser totalmente documentadas y acompañadas por material físico en cuestión. Si los defectos no son notificados en tiempo y forma, la entrega se dará por aceptada.

12. RESERVA DE PROPIEDAD

Las mercancías son propiedad de ALUMINERA, hasta el pago total de las mismas; no obstante, los riesgos de estas mercancías son responsabilidad del comprador desde el primer momento de la entrega. En caso de falta de pago, ALUMINERA. se reserva expresamente el derecho de retirar las mercancías que el comprador tendrá la obligación de devolver al primer aviso, independientemente de que los posibles daños y perjuicios, se imputen sobre la parte del precio ya pagada, que, llegado el caso, conservaremos por esta razón.

13. FUERZA MAYOR

En caso de incendio, interrupción total o parcial de la energía eléctrica ó combustible, avería grave en las instalaciones, huelgas, incluidas las de las propias plantas de ALUMINERA, acciones de guerra, epidemias, accidentes o toda causa que ocasione el paro total o parcial de la fábrica, así como todo caso de fuerza mayor, autorizan en pleno derecho a la suspensión del contrato en curso o a su ejecución tardía sin ningún tipo de indemnización.

14. LITIGIOS

Todo litigio derivado de la interpretación o ejecución del presente documento se resolverá definitivamente mediante arbitraje de uno o más árbitros en el marco de la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con sus Estatutos y con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. En todo caso, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de GRANOLLERS – BARCELONA , España con exclusión de cualquier otro fuero.

15. PROTECCION DE DATOS

Responsable de Tratamiento: ALUMINERA EXTRUSIÓN, S.A.

Finalidad:

Finalidad principal: Gestión, administración interna y ejecución de las prestaciones, así como el cumplimiento de las obligaciones legales del Responsable de Tratamiento.

Finalidad secundaria: En caso de que haya prestado su consentimiento al efecto, sus datos se emplearán para el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/ o servicios.

Derechos de los interesados: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación, así como el resto de derechos legales, tal y como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre los términos y condiciones en los que se desarrollará el tratamiento de sus datos personales en la sección "Protección de Datos" de nuestra página web.

16. MODIFICACIÓN DE CGV

ALUMINERA se reserva el derecho de modificar, cambiar o ampliar cada una de las CGV o todas ellas, en el momento que lo estime conveniente y oportuno, dependiendo de las circunstancias de mercado, sin necesidad de previo aviso. Afectando desde el recibí de esa modificación al cliente, las modificaciones y/o cambios realizados a tal efecto.